

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-224/2024

PROMOVENTE: EDGAR OSWALDO
DELUERA HUERTA.

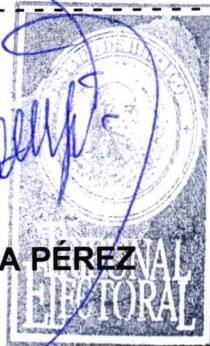
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **quince de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veinte horas con dos minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con el Acuerdo de turno de catorce de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Presidente y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional dan cuenta del acuerdo plenario de reencauzamiento emitido dentro del expediente **TEEH-JDC-0226/2024**, a través del cual se determinó tramitar la demanda presentada por Alan Jovani Ibarra Rodríguez, bajo las reglas aplicables al Juicio Electoral, mismo medio de impugnación fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JE-011/2024**, medio de impugnación que quedó registrado y turnado a esta ponencia, al cual se anexa la siguiente documentación:

1. Expediente Original signado bajo la clave TEEH-JDC-225/2024, constante de ciento veintisiete fojas.
2. Acuerdo Plenario de Reencauzamiento del Juicio para la Protección de los Derechos-Político Electorales del Ciudadano **TEEH-JDC-0226/202**, consistente de cinco fojas.
3. Razones de notificación, consistentes en cuatro fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 349, 352 y 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción XIII, 20 fracciones I y XXVI, 28 fracción I, II, VIII y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquense** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

Segundo. Se tiene a las partes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el previsto en el acuerdo de radicación de fecha cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos-Político Electorales del Ciudadano **TEEH-JDC-0226/202**, mismo que se encuentra en autos del expediente al rubro citado.

Tercero. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Laura Citlali Ramírez Rosas, quien autentica y **DA FE**.